



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA APARCAMIENTO
DE MAQUINARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.775.-

QUILLON, Noviembre 13 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.11.2017, de la unidad de maquinarias;
2. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
3. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N° 18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La responsabilidad del encargado de maquinarias de velar por el resguardo de los vehículos y maquinaria municipal;

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL APARCAMIENTO**, desde las **18:00 horas del día Lunes 13 hasta las 17:00 horas del día viernes 17 de Noviembre de 2017**, para el resguardo de maquinarias municipales que se indican a continuación:



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA GKHH-95-2	HECTOR CONTRERAS U. RUT: [REDACTED]	SECTOR QUEIME
MOTONIVELADORA CPHH49	CELSO POBLETE FIERRO [REDACTED]	PROPIEDAD DE LA SRA. MONICA AGUILERA MERINO R.U.T. [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

CHA/ovg
DISTRIBUCION:

- MAQUINARIAS
- SECMU